



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Extraproceso
Demandante	Ana Patricia Cuartas Gómez
Demandado	Camila Cano
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00877-00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del 20 de septiembre de 2021, el despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en el presente Extraproceso, presentada por **Ana Patricia Cuartas Gómez**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda. Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el presente Extraproceso por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **Ana Patricia Cuartas Gómez** contra **Camila Cano**.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos, ni el retiro de la demanda, toda vez que los documentos fueron radicados digitalmente.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae451877a60043f3a62b718d15873b214501869cb22fc4f8d1bd2b280ef93c2a**
Documento generado en 30/09/2021 11:31:14 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**